

BASES LEGALES DEL CONCURSO
“XANCEDA BUSCA TIKTOKER DE VACAS”

BASE 1ª.- OBJETO

Este concurso (en adelante, el “Concurso”) está organizado y gestionado por CASA GRANDE DE XANCEDA S.L. (en adelante, “XANCEDA”).

BASE 2ª.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, con domicilio y residencia legal en España.

El participante deberá tener una cuenta de usuario abierta tanto en TikTok como en Instagram

La participación será gratuita.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Los datos serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando invalidados aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

Es requisito para participar en el Concurso cumplimentar todos y cada uno de los datos obligatorios indicados en el formulario de participación y que todos los datos proporcionados sean verdaderos, exactos, actuales y auténticos.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil con XANCEDA, ni con aquellas otras empresas (p.e. Asomados S.L.) que estén vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni sus familiares hasta el primer grado.

Se tendrá en cuenta un vídeo por usuario, en caso de enviar más de uno, el usuario participará únicamente con el primer vídeo enviado.

El video puede estar en gallego o castellano. En caso de ser en gallego, XANCEDA se reserva el derecho a subtítularlo.

BASE 3ª.-MECÁNICA DEL CONCURSO

El concurso objeto de esta acción constará de tres fases:

I. FASE I:

Cada participante deberá grabar un vídeo donde el usuario deberá exponer **por qué es el/la mejor candidato/a para ser el/la mejor tiktokker de Xanceda.**

El vídeo no debe exceder de un minuto de duración ni de 200 mb de peso.

El vídeo debe ser subido a la URL www.tiktokerdevacas.com donde únicamente podrán ser visionados por personal de Xanceda y Asomados SL.

El plazo para subir dicho vídeo comenzará el día 1 de JUNIO de 2023 y terminará el 11 de JUNIO de 2023 a las 23.59hrs. No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

XANCEDA podrá descalificar cualquier participación que pueda resultar ofensiva, contraria a la moral, orden público y buenas costumbres, de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que no se ajuste estrictamente a las bases del presente Concurso según su propio criterio, lo que el participante acepta de manera expresa.

Una vez finalizado el plazo para participar en el Concurso y a partir del día 12 de junio de 2023, Xanceda procederá a la selección de los veinte vídeos que, bajo su criterio, mejor representen el objeto de la acción.

Las decisiones tomadas por Xanceda son finales y no están sujetas a discusión o reclamación.

Los candidatos seleccionados serán anunciados el día 16 de junio de 2023 por CASA GRANDE DE XANCEDA a través de sus diversas cuentas oficiales en las RRSS. Asimismo, se informará a cada uno de los finalistas a través de correo electrónico.

Xanceda se reserva el derecho a modificar la fecha de la selección de los candidatos, siempre y cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

II. FASE II:

Los veinte videos de los candidatos seleccionados serán subidos por Xanceda a la URL votacion.tiktokerdevacas.com con acceso público y gestionado por la plataforma Easy Promos para que el público pueda votar a su favorito.

Los 5 vídeos más votados se convertirán en los finalistas y, entre estos, Xanceda, como jurado, seleccionará al ganador en función de su propio criterio y atendiendo a los intereses de la acción. Los finalistas deberán confirmar por escrito su disponibilidad para desplazarse a Xanceda , y visitar las instalaciones entre el 1 de julio 2023 y el 02 de julio 2023 , alojándose una noche en Xanceda de conformidad con las presentes bases.

El plazo de votación para la elección de los 5 finalistas será desde el 16 de junio hasta el 18 de junio de 2023 ambos inclusive. Xanceda anunciará el día 19 de junio en sus RRSS los 5 finalistas que hayan recibido más votos. El día 21 de junio Xanceda anunciará en sus RRSS y por correo electrónico a la persona ganadora del concurso que se convertirá en el Tiktok de vacas de Casa Grande de Xanceda.

Xanceda se reserva el derecho a modificar la fecha de la selección del ganador o ganadora, siempre y cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

Si por cualquier circunstancia el concursante que resulte ganador o ganadora de esta segunda Fase no ha respetado íntegramente las bases del concurso o renuncia al premio,

Xanceda elegirá un nuevo ganador o ganadora entre los finalistas restantes, y así sucesivamente. Si ningún concursante reúne los requisitos establecidos en estas bases el concurso se declarará desierto.

El concursante tendrá un plazo de 24 horas, a contar desde la publicación del ganador seleccionado por Xanceda para ponerse en contacto con CASA GRANDE DE XANCEDA y confirmar que acepta el pasar a la tercera fase.

III. FASE III:

El ganador seleccionado tendrá que demostrar durante los días 01/07/2023 a 02/07/2023 (ambas jornadas completas incluidas) su valía como Tiktoker de Xanceda. Para ello, Xanceda invitará al ganador a disfrutar de 2 días y 1 noche de visita en Xanceda en una camper habilitada ex profeso para el participante y un acompañante que se instalará en uno de los prados de Xanceda.

El ganador seleccionado tendrá que demostrar durante los días 01/07/2023 a 02/07/2023 (ambas jornadas completas incluidas) su valía como Tiktoker de Xanceda. Para ello, Xanceda invitará al ganador a disfrutar de 2 días y 1 noche de visita en Xanceda en una camper habilitada ex profeso para el participante y un acompañante que se instalará en uno de los prados de Xanceda.

El desplazamiento del ganador/a y su acompañante desde un punto a acordar dentro del ayuntamiento de Santiago de Compostela hasta Xanceda será realizado por la organización del concurso.

Xanceda podrá sufragar los gastos de desplazamiento del ganador/a y su acompañante desde su ciudad de origen hasta Santiago de Compostela y la vuelta a su ciudad de origen hasta un máximo de 800€ en total, en caso de que el desplazamiento se realice en vehículo privado, se podrá compensar dicho gasto a razón de 0,40€/Km realizado desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Santiago de Compostela y viceversa.

El ganador/a se compromete a acudir al punto de encuentro acordado previamente por la organización del concurso, durante la mañana del día 01 de julio de 2023 en Santiago de Compostela. Dicho compromiso se confirmará por escrito al email proporcionado por Xanceda hasta las 23.59h del día 25 de junio de 2023.

Xanceda facilitará la siguiente alimentación para la estadia del ganador/a y su acompañante: Día 1: almuerzo, merienda y cena. Día 2: desayuno, almuerzo y merienda.

Durante esta visita, el participante demostrará que es el mejor Tiktoker de Xanceda y tendrá que realizar, como mínimo, las siguientes publicaciones:

- Un tiktok y un reel por cada una de las actividades ofrecidas por Xanceda que realice.
- Un reel mostrando la camper en la que se va a alojar el ganador o ganadora y su acompañante, mencionando el perfil de Instagram de @vanandfunvigo.
- Un mínimo de 5 stories al día que ilustren su visita así como los productos de Xanceda.
- Dos tiktoks y dos reels que resuman su visita y los productos probados en la semana siguiente a terminar su experiencia.
- Será requisito indispensable que Casa Grande de Xanceda revise y apruebe todo el contenido antes de su publicación.

El ganador/a podrá realizar más publicaciones de las establecidas en estas Bases, obteniendo siempre el visto bueno de Xanceda. Cualquier publicación adicional no tiene una limitación temporal para ser publicada (es decir, puede hacer publicaciones un mes mas tarde o incluso un año mas tarde, pero siempre con el visto bueno de Xanceda).

Será responsabilidad del usuario cumplir con los requisitos que exigen sendas plataformas.

Será requisito indispensable utilizar los hashtags #tiktokerdevacas, #DiaDeLaLeche y #Xanceda y mencionar la cuenta oficial de Xanceda, de tal forma que se den permisos automáticos a las cuentas oficiales de Xanceda para el uso de dicho contenido.

En caso de que CASA GRANDE DE XANCEDA sufriese un menoscabo de su imagen y/o reputación, así como cualquier tipo de perjuicio económico, como consecuencia del contenido generado por el concursante, dará derecho a CASA GRANDE DE XANCEDA a ejercer las acciones judiciales correspondientes para exigirle la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios frente al concursante.

Además, Xanceda podrá grabar y editar contenido relacionado con la estancia del participante para publicar en sus propias cuentas oficiales.

BASE 4ª.- PREMIO

Superadas las tres fases de conformidad con las presentes Bases, el ganador recibirá un premio en metálico de 2.000 euros brutos; en el momento de su pago, se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan, y cuyo titular con derecho a percepción exclusiva será el ganador del concurso. En caso de incumplimiento de las presentes Bases, Xanceda podrá libremente decidir la anulación del premio y el ganador/a renuncia a cualquier derecho a reclamar o exigir el pago total o parcial del premio.

BASE 5ª.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA VISITA EN CASA GRANDE DE XANCEDA

El ganador o ganadora y su acompañante recibirán a su llegada a la granja de CASA GRANDE DE XANCEDA una formación de seguridad y salud con indicaciones de obligado cumplimiento. El ganador/a y su acompañante se comprometen a cumplir estrictamente todas las indicaciones de seguridad y salud recibidas de Xanceda.

Durante la visita del ganador o ganadora y su acompañante en CASA GRANDE DE XANCEDA, se ofrecerán a éstos actividades organizadas por CASA GRANDE DE XANCEDA. El

ganador o ganadora de este concurso deberá generar contenido durante su visita en CASA GRANDE DE XANCEDA con la colaboración de CASA GRANDE DE XANCEDA, quien se encargará de revisar este contenido.

Durante la visita del ganador o ganadora y su acompañante en CASA GRANDE DE XANCEDA, por seguridad, solo se podrá fumar en la zona habilitada para eso.

El ganador/a y su acompañante no podrán pasear libremente por las instalaciones de Xanceda sin previo aviso a personal de Xanceda. Además, durante la noche de su estadía no podrán pasear libremente por los prados y las instalaciones debido a los riesgos intrínsecos que tal actividad puede suponer.

BASE 6ª.- CONDICIONES DE USO DE LA CAMPER

No se podrá utilizar la camper para realizar ningún tipo de desplazamiento. La camper sólo podrá ser utilizada para alojamiento.

Si se causaran desperfectos en la camper por un mal uso de esta o de su mobiliario y equipamiento el ganador o ganadora y su acompañante responderán solidariamente de todos los costes de su reparación. CASA GRANDE DE XANCEDA dispondrá de un plazo de hasta 72 horas para detectar posibles desperfectos no visibles en el momento de la finalización de la estancia. El ganador o ganadora dispondrá de un plazo de 15 días para abonar el importe de reparación de los desperfectos desde que CASA GRANDE DE XANCEDA le remita la correspondiente factura.

Está totalmente prohibido fumar en el interior de la camper. En el caso de existir signos de haber fumado en el interior de la camper el ganador o ganadora deberá indemnizar a CASA GRANDE XANCEDA con la cantidad de 750€. El ganador/a y su acompañante deben ser conscientes del menoscabo que la basura genera en el medioambiente y del riesgo de incendio que cualquier manipulación de fuego en el campo pueden suponer. Queda totalmente prohibido desechar colillas de cigarro en los prados, así como realizar fogatas, hogueras, o fuegos de cualquier tipo.

No se podrán recibir visitas en la camper durante la estancia en la misma ni se permite el consumo de alcohol desmedido ni drogas en la misma.

La camper se entregará limpia tanto en su interior como en su exterior y lista para su uso. si el ganador o ganadora y el acompañante la dejan en un estado de suciedad que exceda de lo normal CASA GRANDE DE XANCEDA se reserva el derecho de exigirles el pago del servicio de limpieza.

No se admiten mascotas en la estancia en CASA GRANDE DE XANCEDA ya que en sus instalaciones cuentan con perros que se encuentran sueltos para el cuidado de las mismas.

CASA GRANDE DE XANCEDA no se hace responsable de la pérdida, extravío, hurto o robo de los efectos personales del ganador o ganadora y su acompañante durante su estancia en las instalaciones de CASA GRANDE DE XANCEDA.

BASE 7ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016 de Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales de los inscritos a este concurso,

serán incorporados en un fichero automatizado propiedad de CASA GRANDE DE XANCEDA S.L., con domicilio social en Mesía, con la finalidad de gestionar la participación en este concurso.

Eventualmente se utilizarán dichos datos para la aceptación, gestión y entrega de los premios.

El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a str@casagrandexanceda.com y adjuntando a su solicitud copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, como NIE o pasaporte, indicando "PROTECCIÓN DE DATOS" en el asunto.

En aquellos casos en los que los participantes hayan dado su consentimiento para ello en el sitio web, sus datos personales también se utilizarán para enviarles comunicaciones comerciales incluso por medios electrónicos sobre productos y servicios de la sociedad CASA GRANDE DE XANCEDA S.L.

BASE 8ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL

El participante manifiesta y garantiza expresamente:

Que los videos presentados al concurso cumplen plenamente los requisitos contenidos en las legislaciones vigentes sobre derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, protección de datos de carácter personal, así como a la propiedad intelectual e industrial, y cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

La originalidad y autoría de la obra presentada al concurso, y que la misma no vulnera ni infringe marcas, derechos de autor u otros derechos de propiedad industrial y/o intelectual, u otros derechos de terceros de naturaleza análoga, y que de ningún modo constituirán actos de competencia desleal.

Que cede, con carácter no exclusivo, a XANCEDA, todos los derechos de propiedad intelectual necesarios sobre los videos, a los únicos y estrictos fines de dar cumplimiento a la edición y documentación del concurso, para el territorio de todo el mundo, mientras dure la edición y difusión del concurso, incluyendo a modo enunciativo y no limitativo, los derechos de distribución, comunicación pública, puesta a disposición, adaptación, transformación, en cualquier soporte o formato, por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, incluyendo su difusión por Internet o redes similares.

El premiado manifiesta y garantiza expresamente:

Que cede en exclusiva a Xanceda todos los derechos de explotación sobre su obra que le puedan corresponder, entre los que se encuentran, a modo enunciativo y no limitativo, los derechos a la reproducción total o parcial por cualquier medio y bajo cualquier forma, os de traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación de la misma, y los de distribución y comunicación pública en cualquier forma. El ámbito territorial de la cesión se extiende a todos los países del mundo. Los/as ganadores/as ceden los derechos de explotación de la obra por el plazo máximo de duración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

BASE 9ª.- AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE. DERECHOS DE IMAGEN

Los/as concursantes autorizan a XANCEDA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualquier modalidad visual o audiovisual, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los Elementos), que haya podido realizar CASA GRANDE DE XANCEDA SL serán propiedad de CASA GRANDE DE XANCEDA SL., y se entenderá que, en virtud de las compensaciones o premios recibidos, el Premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos.

XANCEDA podrá disponer de los Elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales del Premiado contenidos en los Elementos.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES

XANCEDA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este premio, notificándolo con la suficiente antelación en la propia web del concurso.

BASE 11ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

El presente concurso se rige por la legislación española vigente. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto CASA GRANDE DE XANCEDA SL como los participantes de este concurso se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.